

Área 5

Violencia de Género

La violencia de género afecta a todas las sociedades y estratos sociales siendo la representación social extrema de la desigualdad. Sus efectos sobre las mujeres que la sufren obstaculizan de forma severa su acceso a una posición social de igualdad de derechos y oportunidades.

Fuenlabrada, como ciudad pionera en las políticas locales contra los malos tratos a mujeres, aborda el fenómeno de la violencia desde una concepción integral. Desde la Administración Pública local tenemos la responsabilidad de contemplar la atención y recuperación de las mujeres víctimas como un derecho de ciudadanía, siendo necesario trabajar para impedir que se perpetúen las situaciones de discriminación sexista que son el origen de los episodios de violencia contra las mujeres. La prevención y la investigación sobre las causas de la violencia de género en nuestro territorio son, en este sentido, también elementos de los que no podemos prescindir.

Fuenlabrada, una ciudad que crece en su compromiso con la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

**AVANZAREMOS EN EL
DESARROLLO DEL PRO-
GRAMA MUNICIPAL DE
ATENCIÓN INTEGRAL A
MUJERES VÍCTIMAS DE
MALOS TRATOS,
PRIORIZANDO LA
REPARACIÓN DEL DAÑO
Y LA RESTITUCIÓN DE
LOS DERECHOS DE LAS
MUJERES VÍCTIMAS DE
ESTA VIOLENCIA.
IGUALMENTE SE HACE
IMPRESCINDIBLE MAN-
TENER UN TRABAJO
SOSTENIDO EN
PREVENCIÓN DE LOS**



**MALOS TRATOS Y LAS
VIOLENCIAS SEXISTAS, Y
EN LA SENSIBILIZACIÓN
DE TODA LA POBLACIÓN
PROMOVIENDO LA
TOLERANCIA CERO.**

VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Objetivos

5.1 DISEÑAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE MUESTREN LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES

A C T U A C I O N E S

- Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género (25 noviembre).
- Realización de acciones de sensibilización dirigidas a la implicación de los varones en la erradicación de la violencia masculina contra las mujeres y en el fomento de la "Tolerancia Cero".
- Realización de campañas de sensibilización dirigidas al empresariado y a los sindicatos sobre el acoso laboral.
- Organización de certámenes culturales que sensibilicen contra la violencia hacia las mujeres.
- Declaración de Fuenlabrada como "CIUDAD CONTRA LA VIOLENCIA EJERCIDA HACIA LAS MUJERES".
- Realización de Jornadas para reflexionar sobre el fenómeno de la prostitución y su contexto actual.
- Acciones de sensibilización contra la prostitución.

5.2 FAVORECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y RECURSOS EXISTENTES PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA

VIOLENCIA DE GÉNERO

A C T U A C I O N E S

- Difusión de los recursos municipales para proteger y ayudar a la recuperación de las mujeres que sufren violencia.
- Elaboración de una guía que incluya definiciones, pautas, consejos, servicios y recursos de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Publicación y difusión masiva del Programa Municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos.
- Inclusión en la página web municipal de un link de fácil acceso, para la información de servicios y recursos existentes, pautas de actuación y respuesta a preguntas frecuentes.
- Garantizar en la Ordenanza Municipal reguladora de prestaciones económicas municipales, las prestaciones a las mujeres víctimas de violencia de género tal y como quedan recogidas en la Ley Integral aprobada por el Gobierno de la Nación.
- Incorporación en los baremos de acceso a vivienda pública, en régimen de alquiler o propiedad, al colectivo de mujeres víctimas de malos tratos.

5.3 DISEÑAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

A C T U A C I O N E S

- Favorecer la implicación del personal docente en la problemática de la violencia de género.
- Elaboración de materiales educativos dirigidos al profesorado para el trabajo en la prevención de la violencia hacia las mujeres.
- Análisis de instrumentos que permitan detectar casos de violencia de género en adolescentes y jóvenes.
- Realización de jornadas y talleres de prevención en centros educativos dirigidos a toda la comunidad educativa y, en especial, a adolescentes y jóvenes.

5.4 GARANTIZAR LA FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES SOCIALES IMPLICADOS EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A C T U A C I O N E S

- Formación especializada para el personal de la administración local en intervención con mujeres víctimas de violencia de género.
- Formación para personal técnico en programas de prevención de la violencia hacia las mujeres entre el colectivo juvenil.
- Promoción de la asistencia del personal técnico municipal a jornadas y encuentros técnicos sobre violencia de género.
- Jornadas anuales sobre violencia ejercida hacia las mujeres, dirigidas al personal municipal, colectivos profesio-

sionales, tejido asociativo implicado y otros agentes sociales del municipio.

- Inclusión en los pliegos de condiciones para la contratación con entidades prestadoras de servicios, implicadas en materia de violencia de género, de la exigencia de que aseguren la formación continua en esta materia de las y los profesionales que atienden el servicio objeto de contratación.

5.5 POTENCIAR LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A C T U A C I O N E S

- Consolidación de los protocolos de detección y derivación comunes a las diferentes Concejalías municipales implicadas.
- Unificación del sistema de recogida y explotación de datos sobre la intervención municipal en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Desarrollo de mecanismos que faciliten y animen la participación de las víctimas de violencia de género en las organizaciones de mujeres.
- Priorización, en la convocatoria de subvenciones a entidades municipales, de aquellos proyectos que desarrollen acciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- Mejora de la coordinación técnica del Programa Municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia a través de las nuevas tecnologías.
- Apoyo y dinamización de la Comisión contra la violencia de género del Consejo Local de la Mujer, a través de ciclos formativos de reflexión y sensibilización.

5.6 OFRECER ATENCIÓN INTEGRAL Y EFECTIVA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A C T U A C I O N E S

- Asesoramiento psicológico en apoyo a la toma de decisiones de las mujeres y a su recuperación personal.
- Asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia.
- Ampliación del apoyo terapéutico para la reparación del daño psicológico a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención telefónica especializada en la ayuda en procesos de toma de decisiones y derivación a otros servicios, con cobertura horaria complementaria al resto de servicios municipales (Teléfono Amiga).
- Realización de terapias grupales dirigidas a prevenir e intervenir en situaciones de violencia de hijos hacia sus madres.
- Tratamiento individualizado a jóvenes testigos de violencia.
- Realización de talleres para apoyar

las relaciones entre las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas.

- Prestación de acogimiento de emergencia a mujeres víctimas de malos tratos.
- Búsqueda de acogimiento de larga estancia tras las intervenciones de emergencia.
- Tramitación de prestaciones sociales y económicas a las mujeres víctimas de violencia.
- Servicio de atención a la víctima, dependiente de Policía Local.
- Apoyo a la incorporación en el empleo a las mujeres víctimas de violencia de género y a aquellas que deciden dejar la prostitución.
- Mantener un servicio especializado de recepción de denuncias de malos tratos en Policía Local.
- Especialización de la Policía Local en atención y protección a mujeres en situación de riesgo.

5.7 FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE FORMA QUE LAS INTERVENCIÓNES SEAN ADECUADAS A LAS REALIDADES OBSERVADAS

A C T U A C I O N E S

- Análisis del impacto de la violencia de género en el municipio, en colaboración con juzgados, centros de salud, hospital, centros escolares y servicios municipales.



- Realización de un estudio de seguimiento sobre la respuesta judicial dada a los casos de violencia de género en el municipio.
- Jornadas de presentación de resultados y avance de las propuestas de intervención surgidas del Proyecto

DETECTA (prevención de la violencia de género entre adolescentes).

- Análisis de la situación de las mujeres prostituidas y sus alternativas de inserción sociolaboral.
- Incorporar el maltrato como falta muy grave dentro del convenio colectivo municipal.